

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 19-03-2013

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricia Ibáñez Crino

DIRECTOR/A REGIONAL, REGIÓN DE COQUIMBO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 2° de la Ley N° 19.196.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. FACTOR PROBIDAD

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, todo ello permitiéndole a este alto directivo contribuir desde la región a la misión del Instituto Nacional de Estadísticas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, generando directrices, analizando información, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, todo ello para responder oportunamente los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia.

Se valorará contar con experiencia de a lo menos 2 años en cargos de coordinación, jefatura de equipos de trabajo, dirección y/o gerencia, que le permitan dirigir y gestionar la dirección a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Además, deberá orientar y promover relaciones de colaboración, empoderando a los equipos hacia el logro del fin común, siendo reconocido por los demás en su rol de líder.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencias específicas en materia de administración y/o economía y/o estadística en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas
Dependencia	Director Nacional
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Coquimbo

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a Director/a Regional le corresponderá administrar los procesos de producción estadística de la región en cuanto a levantamiento, cobertura, análisis, calidad y difusión, de acuerdo a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales, procesos administrativos y legales, con el propósito de garantizar la calidad y transparencia de éstos.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Representar a la Dirección Nacional en la región ante las autoridades regionales, provinciales y locales; del sector privado; el mundo académico; y la ciudadanía.
2. Liderar la administración y gestión de los procesos de producción, análisis, difusión de la información estadística y los procesos vinculados a la gestión administrativa de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, respondiendo oportunamente los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia.
3. Mantener el sistema estadístico regional, ejerciendo el rol rector en dicho sistema en su jurisdicción, además de fortalecer y gestionar redes con órganos del Estado, organizaciones académicas, gremiales y del sector privado en la región.

4. Implementar acciones preventivas, correctivas y de seguimiento que aseguren el mejoramiento continuo de la calidad y transparencia de los procesos anteriormente mencionados, así como el resguardo del secreto estadístico y de la información que la institución maneja para la toma de decisiones.

DESAFÍOS DEL CARGO

- El/la Director/a Regional, deberá asumir los siguientes desafíos:
1. Fortalecer y articular el sistema estadístico en la región, que contribuya a disminuir la brecha entre los productos estadísticos existentes y las necesidades regionales, con el fin de producir estadística necesaria para el desarrollo de la región.
 2. Implementar estrategias de trabajo que permitan generar condiciones que propicien un adecuado clima laboral en la dirección regional.
 3. Desarrollar, implementar y ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos en la región, necesarios para el desarrollo de los diferentes proyectos estratégicos definidos por la institución en coordinación con la Dirección Nacional.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo técnico e independiente, posee una personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y con patrimonio propio, encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Tiene como misión el Producir y difundir estadísticas oficiales de Chile, proporcionando información confiable y accesible a los usuarios para la toma de decisiones, logrando un mayor conocimiento de la realidad del país. Articular el Sistema Estadístico Nacional, de manera que éste provea al país información pertinente, relevante y comparable a nivel nacional e internacional.

El Instituto Nacional de Estadísticas contribuye a la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas, a la toma de decisiones del sector privado, a las investigaciones de interés público y al ejercicio informado de los derechos ciudadanos, lo que se traduce en entrega de información oportuna, sistemática, fidedigna y completa sobre los datos estadísticos del Instituto como, Índice de Precios al Consumidor (IPC), mercado laboral, censos, entre otros. Asegurando el mejoramiento continuo de la gestión institucional y la coordinación en el sistema estadístico nacional obteniendo así la satisfacción de los usuarios, como personas naturales o jurídicas, provenientes del sector público y/o privado.

El Instituto Nacional de Estadísticas está experimentando una serie de transformaciones organizacionales que están en línea con la modernización del Estado, el programa de gobierno y el acercamiento a las mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otros organismos internacionales, relativas a adoptar modelos metodológicos acordados y utilizados por los países miembros de estas organizaciones, como por ejemplo producir estadísticas del medio ambiente, acortar los plazos de actualización de muestras, etc.

Asimismo, dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas, está efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales del país, función en la que se ha generado un vínculo estratégico y permanente con otros órganos del Estado, entidades privadas, centros de investigación, organismos internacionales, entre otros. Además, es responsable del levantamiento de los censos oficiales del país, como también las encuestas destinadas a actualizar las bases de datos de los diferentes indicadores, en especial los relativos a los del costo de vida y del empleo.

El Instituto Nacional de Estadísticas, cuenta con cuatro pilares de desarrollo organizacional basados en la Integridad, Excelencia, Compromiso y Respeto, los cuales contribuirán a ejercer con eficiencia su función técnica rectora en el Sistema Estadístico Nacional. Igualmente, debe construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Así como el interés por las estadísticas nacionales proviene de todas partes del país, el Instituto se ha preocupado de tener presencia regional en todas y cada una de las regiones a lo largo de Chile, con excepción de la Región Metropolitana, donde se encuentra la Dirección Nacional.

Cabe mencionar que, los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son:

El/La Directora/a Nacional; Subdirector/a de Operaciones; Subdirector/a Técnico; Subdirector/a Administrativo; Jefe/a de la División Jurídica y 14 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los productos estratégicos son los siguientes:

1. **Estadísticas:** Tienen como objetivo de estudio los fenómenos económicos y sociales en sus diferentes manifestaciones, definiendo y elaborando metodología de cálculo y análisis, diferenciándose entre Sociales y Económicas. Las Sociales están vinculadas con las condiciones de los hombres y las mujeres en el país y sirven de base para el cálculo de los indicadores sociales que son un conjunto de datos que dan una medida de la situación y cambios relativos a aspectos de las condiciones de vida de la población y de esta manera aportar a la generación de política pública. Las Económicas permiten dar una caracterización cuantitativa y cualitativa del volumen, composición y dinamismo de las fuerzas productivas y además, refleja el comportamiento de las relaciones de producción en cada economía. Además posibilita analizar los hechos económicos profundamente y generalizarlos, colocándose en el centro de los fenómenos, convirtiéndose así en un elemento activo que interviene en la definición de políticas públicas.

Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado, Empresas Privadas y Entidades Gremiales, Investigadores y Entidades Gremiales, Público General

2. **Infraestructura Estadística:** Corresponde al conjunto de elementos en los cuales se basa el levantamiento de las estadísticas que elabora el INE. Son elementos que permiten la realización de las encuestas en sí, ya sean mapas, cartografía, listados, etc. Con estos elementos se generan las metodologías y se coordina la operatividad del levantamiento de las encuestas.

Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado, Empresas Privadas y Entidades Gremiales, Investigadores y Entidades Gremiales, Público General.

3. **Producción Estadística para Convenios y/o proyectos especiales:** El INE anualmente desarrolla estudios y proyectos especiales con otras entidades públicas con el objeto de contribuir con información estadísticas para la formulación, evaluación y re focalización de la política pública, análisis macroeconómico y microeconómico en su más grande espectro, aportando datos que permitan tomar decisiones

- Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo está compuesto por 3 áreas: operaciones, técnica y administrativa.

El Área de Operaciones: debe velar por el cumplimiento de los levantamientos que tienen muestras regionales al atender demandas de información tanto internas como externas en materias relacionadas con la Unidad, y coordinar la elaboración de publicaciones estadísticas.

El Área Técnica: debe estudiar y analizar las estadísticas e índices producidos, tanto a nivel nacional como regional, y proponer sus modificaciones cuando sea necesario; elaborar proyectos estadísticos de interés regional; elaborar y proponer las metas de la Dirección Regional; administrar y coordinar los recursos y el soporte informático de la Dirección Regional; y llevar el control de gestión de la Dirección Regional.

El Área Administrativa: debe administrar y controlar las acciones vinculadas con los recursos humanos, financieros y físicos y efectuar los registros administrativos de acuerdo a la normativa e instrucciones vigentes; mantener el constante control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la Dirección Regional; y realizar la gestión contable y financiera de la Dirección Regional.

CLIENTES INTERNOS

El/la Director/a Regional se relaciona internamente con:

La Dirección Nacional; La Subdirección de Operaciones; Subdirección Técnica; Subdirección Administrativa; y unidades dependientes de la Dirección Nacional: como División Jurídica, Desarrollo Institucional, Control Interno, Auditoría y Coordinación de Regiones.

Además, se relaciona con las otras 13 direcciones regionales, con el propósito de cumplir los objetivos y metas institucionales.

CLIENTES EXTERNOS

El Gobierno Regional, Secretarías Regionales Ministeriales - SEREMIS, Municipios, Universidades, Asociaciones Gremiales, empresas, entre otras.

Además de la gestión con proveedores de bienes y servicios, los cuales suministran los insumos necesarios para el funcionamiento óptimo de la Dirección Regional.

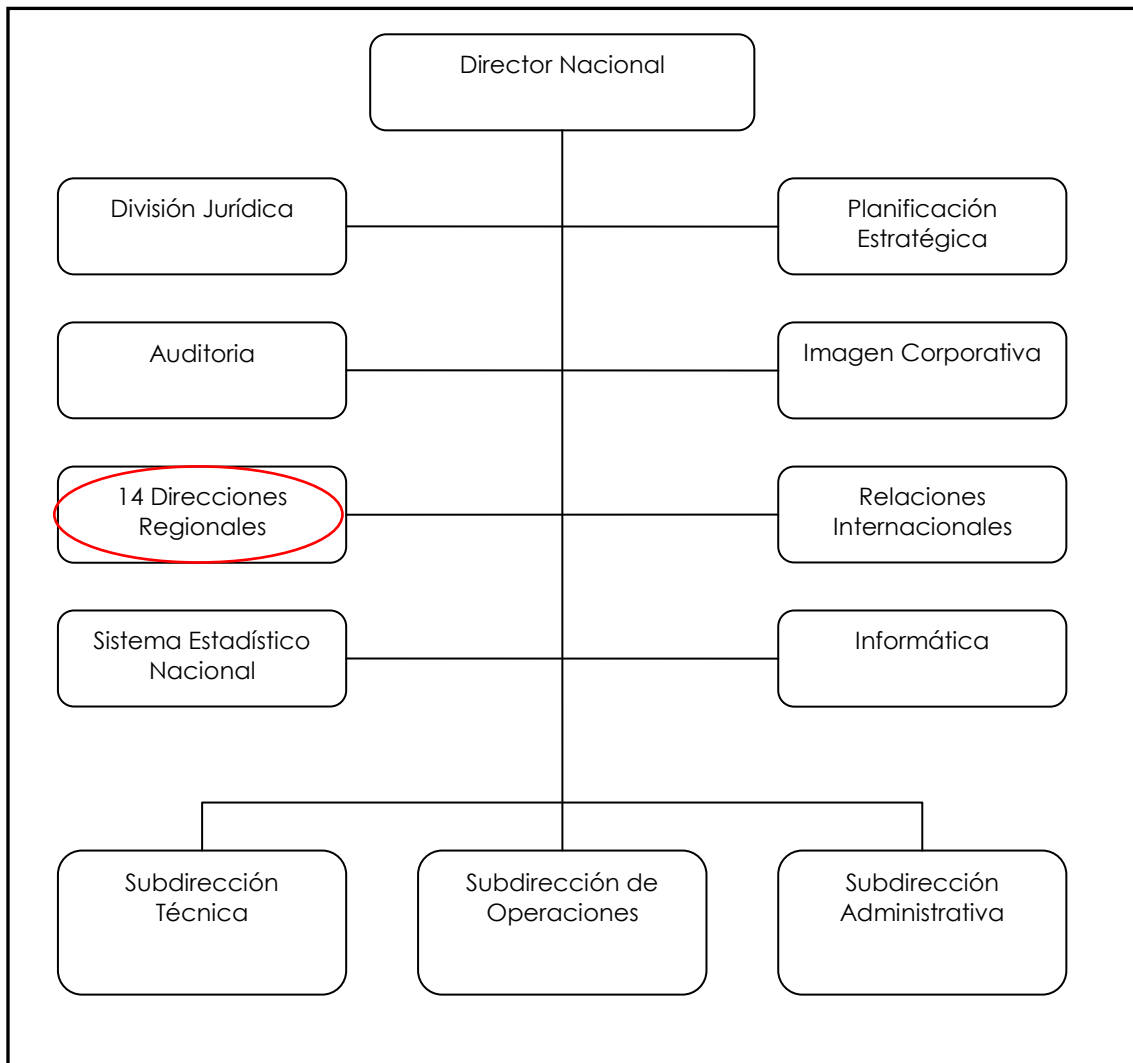
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	33*
Dotación Total del Servicio	382*
Personal honorarios de la Región	18*
Presupuesto que administra 2013	101.028.737*
Presupuesto del Servicio 2013	\$ 24.342.583.000**

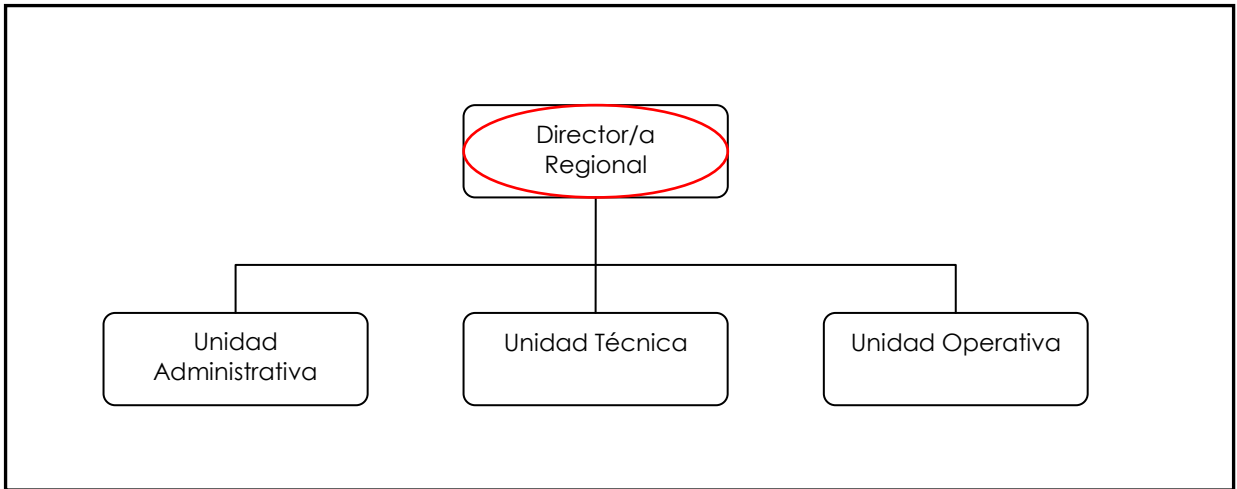
* Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas 2013

** Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda DIPRES.

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA REGIONAL



RENTA

El cargo corresponde a un grado **6°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **35%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.577.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 35%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.938.636.-	\$678.522.-	\$2.617.158.-	\$ 2.182.792.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.350.177.-	\$1.172.562.-	\$4.522.739.-	\$ 3.810.531.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$2.725.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.928.943.-	\$675.130.-	\$2.604.073.-	\$2.171.474.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.971.454.-	\$1.040.009.-	\$4.011.463.-	\$3.388.866.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 2.577.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.